

**0112-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las doce horas con cuarenta y nueve minutos del veinte de enero de dos mil veintitres.

**Proceso de conformación de estructuras del partido UNIÓN PACÍFICA COSTARRICENSE en el cantón SARAPIQUÍ de la provincia HEREDIA.**

Mediante auto n.º 0737-DRPP-2022 de las diez horas con veinte minutos del dos de diciembre de dos mil veintidós, se le indicó al partido político que, no era posible acreditar las designaciones realizadas en la asamblea cantonal de Sarapiquí, celebrada en fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veintidós, toda vez que, en oficio DRPP-2162-2022 del veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, se indicó que se denegaba la solicitud de fiscalización presentada en fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós.

Posteriormente, el partido UNIÓN PACÍFICA COSTARRICENSE celebró el día catorce de diciembre del año dos mil veintidós, de forma presencial, una nueva asamblea en el cantón de SARAPIQUÍ de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN SARAPIQUÍ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302320559	JOSE ADULIO AGUILAR NOVOA	PRESIDENTE PROPIETARIO
204770570	ANA VIRGINIA VENEGAS MUÑOZ	SECRETARIO PROPIETARIO
401750640	ANA LUZ MARTINEZ OBANDO	TESORERO PROPIETARIO
801450262	MAYRA MARTINEZ JARQUIN	PRESIDENTE SUPLENTE
402550656	CRISTOFER ANDREY CUBERO MARTINEZ	SECRETARIO SUPLENTE
402900168	ROSIBEL PALACIOS OBREGON	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402640021	BRANDY JOSE MEMBREÑO CONDEGA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401750640	ANA LUZ MARTINEZ OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402550656	CRISTOFER ANDREY CUBERO MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302320559	JOSE ADULIO AGUILAR NOVOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
801450262	MAYRA MARTINEZ JARQUIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
402900168	ROSIBEL PALACIOS OBREGON	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/mch/gag  
C.: Exp. n.º 367-2022, partido Unión Pacífica Costarricense  
Ref., No.: (5331, **5352**)-2022